



Municipalidad de Gral. Ramírez  
SARMIENTO 51- GRAL. RAMÍREZ- E. RÍOS.

## DECRETO N° 182 /2.021

### VISTO:

El Memo Interno elevado desde la Secretaría de Servicios Públicos de la Municipalidad de General Ramírez al Departamento de Compras y Suministros en fecha 21 de mayo de 2.021; y

### CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita adquirir una electrobomba sumergible para pozo encamisado 10" con descarga 4" y motor 20 HP trifásica, en baño de aceite, carcasa de acero inoxidable microfundida. Impulsores y difusores de acero inoxidable. Cuerpo de descarga de bronce con válvula de retención incorporada. Robusto fleje cubre cable de acero inoxidable. Rodamientos blindados. Porta cojinetes de bronce. Eje de acero inoxidable construido según normas NEMA. Servicio continuo, destinada a la puesta en funcionamiento del Pozo N° 4 del Centro Polideportivo Municipal;

Que debe llevarse a cabo un Llamado a Concurso de Precios ya que el Presupuesto Oficial es de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000);

Que desde Contaduría Municipal se informa de la disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto, debiendo imputarse el mismo a la Partida 02-03-30-02-05-07-55 Cuenta N° 526;

Que con el fin descripto se dicta el presente.

### POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GRAL. RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

### DECRETA

**Artículo 1º)** Llamar a **Concurso de Precios N° 36/21** para el día 8 de junio de 2.021 a la hora 09:00, con el fin de adquirir **una electrobomba sumergible para pozo encamisado 10" con descarga 4" y motor 20 HP trifásica, en baño de aceite, carcasa de acero inoxidable microfundida. Impulsores y difusores de acero inoxidable. Cuerpo de descarga de bronce con válvula de retención incorporada. Robusto fleje cubre cable de acero inoxidable. Rodamientos blindados. Porta cojinetes de bronce. Eje de acero inoxidable construido según normas NEMA. Servicio continuo**, destinada a la puesta en funcionamiento del Pozo N° 4 del Centro Polideportivo Municipal.

**Artículo 2º)** Cursar invitación a los proveedores del rubro que a continuación se detallan: SCHONFELD JORGE, HIDROPLAST S.A., GAMBERINI SEBASTIÁN, PARANÁ MEDIO MÁQUINAS Y SERVICIOS S.A., QH INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A., TRAICO SERVICIOS S.R.L., CIA. ENTRERRIANA DE RODAMIENTOS S.A.

**Artículo 3º)** Reservar a la Municipalidad el derecho de efectuar una adjudicación parcializada o de rechazar todas las ofertas presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes, o si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que esto dé derecho a reclamo alguno.

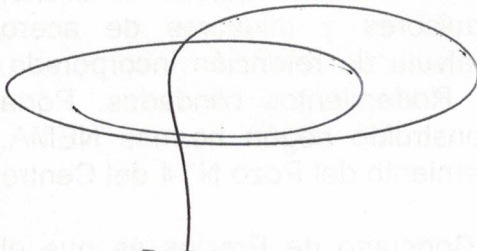
**Artículo 4º)** Fijar el presupuesto oficial en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000).

**Artículo 5º)** Imputar el gasto a la 02-03-30-02-05-07-55 Cuenta N° 526.

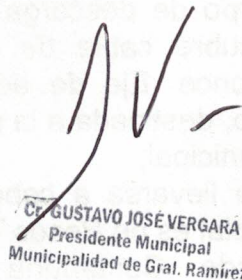
**Artículo 6º)** Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.

**Artículo 7º)** Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 28 de mayo de 2.021.-



Dr. Pablo S. Omarini  
Secretario de Gobierno,  
Economía y Coordinación  
Municipalidad de Gral. Ramírez



Sr. GUSTAVO JOSÉ VERGARÁ  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Gral. Ramírez